



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°137 -2025-MDPN/A.

Pueblo Nuevo, 27 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – ICA.

VISTO:

El **Informe N° 017-2025-MDPN-SGDE/VRGC**, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico, mediante el cual solicita se reconozca a los miembros del jurado del **III Concurso de Pisco** realizado el 27 de abril de 2025, en el marco del **FESTITOUR TAKI 2025 Pueblo Nuevo – Ica**; Y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Alcalde su representación legal y máxima autoridad ejecutiva.

Que, la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, en concordancia con su política institucional y con la visión de desarrollo integral promovida por la gestión que lidera el Alcalde Hebert Edgardo Gonzales Arcos, promueve el fortalecimiento de la identidad cultural, el turismo local y el reconocimiento a quienes contribuyen al realce de las actividades económicas y culturales del distrito.

Que, la Ley N° 29408 – Ley General de Turismo, en su artículo 6° establece que el Estado debe promover el turismo sostenible y reconocer los esfuerzos de quienes, mediante sus acciones, fortalecen la actividad turística, cultural y productiva en beneficio del desarrollo local.

Que, el **III Concurso de Pisco**, llevado a cabo en el marco del **FESTITOUR TAKI 2025 Pueblo Nuevo – Ica**, forma parte de las actividades destinadas a la promoción del turismo, la cultura y la identidad local del distrito de Pueblo Nuevo, eventos que contribuyen significativamente a dinamizar la economía local y a difundir nuestras tradiciones.

Que, conforme al Informe **N° 017-2025-MDPN-SGDE/VRGC**, se reconoce la valiosa participación como miembro del jurado del concurso al señor **JUAN CARLOS PALMA**, integrante de la **Cofradía Nacional de Catadores**, cuya intervención permitió garantizar la transparencia y jerarquía del certamen, motivo por el cual corresponde emitir el presente acto resolutivo en reconocimiento a su destacada labor.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, AGRADECER Y FELICITAR a:

JUAN CARLOS PALMA
COFRADÍA NACIONAL DE CATADORES

Por su destacada participación como jurado en el “**III CONCURSO DE PISCO**”, realizado el 27 de abril de 2025 en el marco del **FESTITOUR TAKI 2025 – Pueblo Nuevo, Ica**, contribuyendo con su experiencia y profesionalismo al éxito del evento y al fortalecimiento de la actividad turística y cultural del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo proceder con la notificación personal y la entrega del presente reconocimiento en acto público, a fin de expresar el justo homenaje a nombre de la Municipalidad y del pueblo de Pueblo Nuevo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. **HEBERT EDGARDO GONZALES ARCOS**